Palmira, 24 de junio de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle tiene como misión: "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental."

Con el propósito de garantizar el normal desarrollo de su objeto social y cumplir con el Presupuesto de ventas 2026 con destino a Valle, Otros Departamentos, Exportaciones y Presupuesto para Degustación 2026 e Inventario de Seguridad 2027 (20% Ppto. Venta 2026) de acuerdo a Forecast entregado por la Gerencia y el Área Comercial. Descontado el inventario final en producto terminado, se determina el numero de Unidades a producir.

Para la producción de licores se requieren diferentes filtros para el Área de preparación de licores, Planta de envasado y planta de aguas.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario, conveniente y oportuno la compra de insumos para la producción de licores, para lo cual se elabora explosión de materiales con revisión de inventarios disponibles en el Almacén General y se determinara la necesidad de comprar algunos insumos, a través de los proveedores pertenecientes a la ruta crítica dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

Rdo: 03/07/2026

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Suministro.

OBJETO: Suministro de módulos filtrantes, elementos filtrantes para el Área de preparación de licores, Planta de envasado y planta de aguas.

- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

OBJETIVO	APLICA
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	X
Capacidad gerencial y administrativa	
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad se encuentra incluida en el PAA de 2026 con los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
40161807	Elemento filtrante (dispositivos porosos)

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Este contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución, y la firma del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de los Insumos están contenidas en la Ficha Técnica y/o Hoja de Especificaciones que se encuentran en Compras y Laboratorio de Control de Calidad. Las especificaciones también están contenidas en la Descripción del código incluidas en la Requisición de Compra.

- FORMA DE PAGO: Se establecerá en las condiciones contractuales, dependiendo de la oferta presentada y que seleccione el Área de Compras encargada de escoger el proveedor.

- CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario IV (Almacén General) de la Subgerencia Administrativa o en quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Contratista:

- Los proveedores deberán entregar las siguientes referencias y cantidades:

DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD
PREFILTROS LAVADORA ROTATIVA	**19229**	36
ELEMENTO FILTRANTE 5 MICRAS 40 "	**18886-19226**	220
ELEMENTO FILTRANTE CARBON ACTIVADO	**19227**	25
MODULOS FILTRANTES SUPRAPACK	**19228**	10
FILTROS DE OSMOSIS INVERSA	**1716**	20

- Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha Técnica.
- Proporcionar información sobre las características, composición, forma de uso o conservación de los insumos y productos químicos requeridos.

- Proporcionar información acerca de los posibles riesgos que puedan afectar la salud e integridad física, que provengan del uso de los insumos y productos químicos requeridos.
- La información contenida en los insumos y productos químicos, deberán incluirse en idioma castellano, de ser necesario a través de rótulos complementarios.
- Cumplir con la Reparación integral, oportuna y adecuada de los daños y perjuicios sufridos y que sean responsabilidad del proveedor.
- Todos los insumos y productos químicos se recibirán sujeto a la inspección, prueba y aprobación de la ILV.
- Los insumos y productos químicos rechazados por la ILV por incumplir con el Pedido o con las especificaciones, serán devueltos al Proveedor a riesgo y costo del Proveedor y a solicitud de la ILV, serán reparados o reemplazados inmediatamente.
- Si el Proveedor no pudiera realizar la entrega programada, se lo notificará a ILV por escrito en el plazo de dos (2) días tras la recepción del pedido, indicando las razones de ello. La ausencia de dicha notificación constituye la aceptación del pedido y el compromiso con los términos de entrega.
- La ILV puede rechazar cualquier insumos y productos químicos proporcionado en exceso respecto a la cantidad establecida en el Pedido en el plazo de siete (7) días desde la recepción y, en caso de que el Proveedor lo rechace, la ILV no tendrá ninguna otra obligación ni responsabilidad ante el Proveedor ni ante cualquier otra persona más allá de permitir que el Proveedor retire los insumos y productos químicos en exceso en el lugar y en la fecha notificados por la ILV.

Obligaciones del Contratante:

- Realizar los pagos dentro del término establecido.
- Facilitar al Proveedor los medios para que pueda efectuar el suministro contratado.
- Rechazar los insumos y productos químicos que no cumplan las especificaciones de calidad solicitadas con base en los criterios técnicos y guías de calidad.
- Ejercer la Supervisión de Contrato.
- Requerir al Proveedor para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del Contrato.
- Enviar Programación de Recepción de los insumos y productos químicos.
- En caso de insumos y productos químicos no conforme e informar al Proveedor y participar en la aplicación del Procedimiento.

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuatro (4) meses para la liquidación en el evento de ser requerido.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

> *Artículo 78. ORDENES DE COMPRA, OBRAS O SERVICIOS: Cuando el contrato que se requiera suscribir conste en una orden, en él solo son necesarios los datos básicos del acuerdo contractual, acorde con el formato establecido por la ILV para tales efectos.* ***Se podrán suscribir órdenes de compra, obras o servicios sin límite De cuantía para la adquisición y suministro de maquinaria, materia prima, material de empaque e insumos de producción de acuerdo con el procedimiento ASPR-001****.*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se toma como base los precios de las compras de materiales ejecutadas en el año 2025 y las cotizaciones recibidas para el año 2026:

DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD	VALOR 2025	VALOR UNITARIO COTIZ PROVEEDOR/ ESTIMADO 2026	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ELEMENTO FILTRANTE 5 MICRAS 40 "	**19226**	100	**$ 70.008,75**	$ 85.500,00	$ 8.550.000,00	$ 10.174.500,00
ELEMENTO FILTRANTE CARBON ACTIVADO	**19227**	10	**$ 222.600,00**	$ 221.450,00	$ 2.214.500,00	$ 2.635.255,00
MODULOS FILTRANTES SUPRAPACK	**19228**	10	**$ 2.428.900,00**	$ 2.538.950,00	$ 25.389.500,00	$ 30.213.505,00
PREFILTROS LAVADORA ROTATIVA	**19229**	10	**$ 22.890,00**	$ 34.000,00	$ 340.000,00	$ 404.600,00
FILTROS DE OSMOSIS INVERSA	**1716**	10	**$ 135.000,00**	$ 111.250,00	$ 1.112.500,00	$ 1.323.875,00
					$ 37.606.500,00	**$ 44.751.735,00**
ELEMENTO FILTRANTE 5 MICRAS 40 "	**19226**	120	**$ 70.008,75**	$ 41.600,00	$ 4.992.000,00	$ 5.940.480,00
ELEMENTO FILTRANTE CARBON ACTIVADO	**19227**	15	**$ 222.600,00**	$ 70.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.249.500,00
PREFILTROS LAVADORA ROTATIVA	**19229**	26	**$ 22.890,00**	$ 10.000,00	$ 260.000,00	$ 309.400,00
FILTROS DE OSMOSIS INVERSA	**1716**	10	**$ 135.000,00**	$ 92.000,00	$ 920.000,00	$ 1.094.800,00
					$ 7.222.000,00	**$ 8.594.180,00**
				VALOR TOTAL	$ 44.828.500,00	$ 53.345.915,00

De esta forma, se estimó el valor del presupuesto en hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE **($53.345.915,00)** INCLUIDO IVA**.**

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará a los rubros presupuestal 2.4.5.01.03.04W "Insumos y reactivos"

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

i. **Propuesta Comercial:** Valor ofertado por referencia.

ii. **Experiencia:** El proponente deberá acreditar experiencia como proveedor de los insumos requeridos por la Industria de Licores del Valle, para lo cual aportará dos (2) contratos o certificaciones de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años. Los contratos aportados deberán tener cada uno un valor de 5.51 en SMMLV.

iii. **Certificación:** Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la ILV.

iv. **Documentos jurídicos:**

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.
b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.
c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.
d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.
e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta).
f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.
g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)
h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)
i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)
j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)
k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo del Comité de Compras, conformado por el Subgerente Administrativa, secretario general y Jurídico y Subgerente Financiero.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Económicos	Precios, desabastecimiento, especulación, cambios monetarios	Bajo	1	Contratista
Sociales o Políticos	Conflictos armados, paros, protestas	Bajo	1	Contratante, Contratista

7. GARANTIAS

Para la ejecución de las órdenes de compra con proveedores calificados, la Industria de Licores del Valle cuenta con los procedimientos ASPR-003-09 Evaluación y Selección de Proveedores Externos y el PRP-008-05 Seguimiento y Medición de Materias Primas y Material de Empaque, a través de los cuales se selecciona los proveedores de insumos críticos para la producción de los productos de la ILV y la calidad de los mismos, aceptando o rechazando su utilización de acuerdo con las especificaciones técnicas de los mismos.

En consecuencia, conforme con los procedimientos señalados, NO se hace necesario la exigencia de la garantía de cumplimiento. No obstante, en la oferta que acepte la Industria de Licores del Valle debe señalarse claramente por parte del proveedor el término para efectuar la reclamación y devolución de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y el término para la reposición de los mismos. De acuerdo con lo anterior se prescindirá de la exigencia de la garantía de cumplimiento.

8. ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial. NO APLICA.

JOSE MORENO BARCO
GERENTE GENERAL

Revisó: David Fernando Monzón, Subgerente Financiero
Carim Alexis López Rodríguez, Secretaria General y Jurídica